

así como muchos Estados, poseen criterios en buena parte aún en vías de elaboración, el autor manifiesta cuál es la normativa hebraica y la somete al oportuno análisis.

El Índice de Autores cierra el volumen, que aparece avalado tanto por su amplísima riqueza temática, que toca tantos puntos controvertidos en el terreno de la Laicidad y el Derecho, como por la extraordinaria variedad de información y de opiniones científicas que contiene.

MARÍA JOSÉ CIÁURRIZ

GARCÍA-SANTESMASES, Antonio, *Laicismo, agnosticismo y fundamentalismo*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid 2007, 273 pp.

Quedan recogidos en este libro diversos artículos, ponencias de Congresos e intervenciones del autor en Jornadas y volúmenes colectivos, trabajos todos ellos ya publicados entre 1999 y 2005 –salvo uno, inédito– y agrupados en tres partes, cada una titulada con uno de los tres términos que le dan nombre, con los que, según manifiesta, dar respuesta a los grandes problemas que dichos términos sugieren.

Precisamente por ello no resulta fácil una valoración global –que, en todo caso, es positiva–, al tratarse de una docena de escritos de distinto alcance y contenido, al que un Prólogo, síntesis de los mismos, otorga una cierta unidad, que tienen como telón de fondo los temas de la rúbrica, si bien sean conceptualmente utilizados en un sentido muy distinto al que adquieren en sede jurídica, lo que resulta lógico al provenir de quien no es cultivador de dicha disciplina, sino de la Filosofía Política en la Universidad Complutense de Madrid y tiene y ha tenido una activa vivencia de la política práctica, en especial en los años 1996-2000 como Diputado del Grupo Socialista y Vocal de la Comisión de Educación y Cultura.

Bajo el primero de los epígrafes –*Laicismo*– y desde la resumida crónica de lo acontecido en España de la Transición a nuestros días (Cap. I) aborda el debate de los gobiernos socialistas y popular en torno a la libertad de enseñanza, en su contrapuesta acepción de libertad de cátedra o libertad en la elección de centros –epígono de la vieja polémica enseñanza pública/enseñanza privada–, para situar el tema en la pugna laicismo-fundamentalismo, término con el que califica la defensa por parte de la Iglesia de un neo-iusnaturalismo excluyente. La superación de una radicalización de posturas (o proselitismo clerical o vacío absoluto) estaría en el que denomina conocimiento laico del hecho religioso, que estima imprescindible en una Escuela Pública de calidad.

El tema, además de su lastre histórico, viene agravado por el factor inmigración (Cap. II) al obligar a la escuela a hacerse cargo de una población heterogénea –poniendo en jaque el binomio Cultura-Religión– y al profesor a ser mediador en el conflicto entre grupos. No se trata tan sólo de un problema de mercado laboral o de enriquecimiento intercultural (según la posición en la que el observador se sitúe): el sentimiento de ciudadanía no se alcanza por la obtención de ‘papeles’, por la legalización documental, sino por la participación en unos valores compartidos. Y entre ellos el religioso, que un Estado laico –sin religión oficial– no puede desconocer: “entre la neutralidad axiológica del Estado y los misterios de la conciencia individual está el hecho religioso como un hecho cultural, público, visible en la sociedad”.

El laicismo, pues, no únicamente ha de consistir en separar la Iglesia del Estado,

sino en apoyar unos valores ilustrados que fomenten la tolerancia, la libertad de conciencia y la autonomía moral. Y para alcanzar un punto de equilibrio al intelectual de izquierdas corresponden diversas tareas (Cap. III), que el autor extrae de un amplio recorrido por el pensamiento socialista de casi un siglo, sintetizando las posiciones de más de una docena de autores. La conclusión –la buena convivencia no puede basarse únicamente en razones económicas, ni en necesidades empresariales, sino en la tolerancia, en el pluralismo, en el laicismo–, reconoce choca con el dato ineluctable, dadas las condiciones socioeconómicas, de que las minorías étnicas, en un entorno que les es hostil, resultan altamente sensibles a las demandas religiosas como mecanismo de aseguramiento de su identidad, forzando una constante dicotomía entre el político realista y el intelectual idealista.

Tiene, sin embargo, el laicismo una negativa imagen (Cap. IV) al serle imputadas realidades de las que no es responsable y posturas que nunca ha defendido. En la actualidad las dos más extremas en su entendimiento estarían en las últimas elecciones americanas, plagadas de referencias a grupos religiosamente significados, y en la batalla de diversos países europeos en contra de la simbología religiosa pública, posición ésta que, aún no uniforme, entendería el laicismo “como un relativismo posmoderno que impide elegir entre los distintos valores morales” y sugiere una incapacidad para afrontar los problemas que genera el fundamentalismo islámico. En España el tema resulta especialmente sensible por fuerza de una historia reciente que –coincidimos con el autor– es necesario re-escribir, pero volver a escribir sin idealizar unos ideales republicanos, ni condenarlos sin apelación alguna. Como necesario es diferenciar entre laicidad y laicismo, si bien la conceptualización de una y otro no aparece en las páginas anteriores y siguientes.

No alcanzada una República laica, un Estado español no confesional plantea, en el art. 27 de su Constitución, un difícilísimo equilibrio en tema de enseñanza (Cap. V), que se hace necesario encauzar por la revisión de los compromisos firmados con la Santa Sede. El punto de confluencia –los posibles “acuerdos entre el mundo laico y el mundo cristiano” (?)– no parece factible. Para los católicos tradicionales “el laicismo es sinónimo de totalitarismo”; los defensores del laicismo apuestan por la Escuela pública, por el conocimiento del hecho religioso y por la significación cultural de las diversas religiones, separando el ámbito de la escuela del espacio de la catequesis, explicando “desde un punto de vista laico la evolución de la cultura, de la humanidad y de las distintas religiones”. Si la religión es privada por responder a la intimidad de una creencia, tiene inevitablemente una expresión pública cuya negación es un imposible político. No tienen sentido apostar por un modelo laico que reduzca la religión a la conciencia individual y deje el espacio público incontaminado de símbolos religiosos; pero el espacio escolar no debe ser un lugar de proselitismo religioso.

En la segunda de las partes –*Agnosticismo*–, sin abandonar del todo la crónica sociopolítica de los tres últimos decenios españoles, se adentra en el terreno de la teología, la moral y la economía. A pesar de confesarse “modesto aficionado”, polemiza (Cap. I) con el teólogo González Faus –con quien ya había mantenido un diálogo impreso (*Reflexiones sobre el agnosticismo*, 1993)– en torno al ateísmo, el creyente perplejo y el teísmo humanista. La crítica del neoliberalismo y su difícil equilibrio religión/libertad/modernidad (Cap. II) –en el que esta última viene a equivaler a independizar la razón de la religión, el Estado de la Iglesia– y la superación de una Metafísica que ya no aparece como intérprete del universo, le lleva a preguntarse ¿qué sustituye a la Metafísica? ¿Y a la Moral? Más concretamente, ¿de qué Moral hay que hablar? Tema

candente tras la constatación de una corriente migratoria hacia las Iglesias “para encontrar un cobijo ante la intemperie que provoca el desarraigo”.

La tercera parte –*Fundamentalismos*, en un plural discutible en el que entran fenómenos de muy distinta índole– se mueve en el ámbito de la política exterior española desde el fin de la dictadura y ante los retos de la Comunidad Europea, la desaparición de la Unión Soviética o el ingreso en la OTAN (Cap. I), con recurrente mención al tema inmigración en relación con los nacionalismos en litigio y la necesidad de un laicismo escolar. Desde el análisis de la noción del actual Estado español en el concierto europeo –inmerso en una guerra de símbolos religiosos–, ante el peligro de un conflicto ‘civilizatorio’ se hace necesario optar (Cap.II): “Europa ha querido sacar a la religión del conflicto social y la religión ha vuelto en forma de fundamentalismo americano o de fundamentalismo islámico”. Y frente a un nacionalismo de Estado que rellene su vacío ideológico con una sobrevaloración de la seguridad, sólo un proyecto unitario común puede ofrecer garantías.

La apuesta parecería estar en el abandono del proceso de construcción europea para entrar en una especial relación con la Administración norteamericana. Los sucesos que rodean las elecciones del 14 de marzo 2004, y las elecciones mismas (Cap. III), subrayan tales distintas posiciones, y de las reacciones producidas ante el terrorismo islamista –intervención preventiva o venganza por lo hecho, ambas calificadas de fundamentalistas–, una ‘alianza de civilizaciones’ resulta medio único para conjurar el choque entre ambas (Cap. IV).

Por ello, si la contienda ideológica del s. XX tuvo lugar entre el neoliberalismo, el neoconservadurismo y el neoimperialismo norteamericano, se impone una lectura nueva de dicho siglo que ayude a construir un mundo internacional alternativo, preserve el modelo social europeo y defienda los valores del laicismo (Cap. V). En tal empeño es necesario analizar cómo afrontar un fundamentalismo que “aparece asociado a la intransigencia, a la intolerancia, a la violencia, a la incapacidad de aceptar las diferencias establecidas por la modernidad entre el orden político y el orden religioso”, elementos que constituyen una “reivindicación de la teocracia”. En los acontecimientos franceses de octubre de 2004, que muestran un modelo incapaz de integrar a una población inmigrante, estigmatizada y marginada, no es el Estado laico el responsable, sino la dejación de funciones sociales por parte del Estado.

Cierra el volumen un Epílogo en el que se insiste en estimar expectativa frustrada la revisión de los Acuerdos con la Santa Sede, estableciendo una dualidad conflictiva entre ‘laicismo’ y ‘confesionalismo’, de muy difícil coherencia.

Todos los trabajos reseñados, abundando en sugerentes apreciaciones en parte ya expuestas (*Ética, Política y Utopía*, 2001 ó el citado *Reflexiones sobre el agnosticismo*, 1993), hacen una utilización no jurídica de los conceptos manejados, lo que, como se indicó, no resulta exigible a quien desarrolla su actividad profesional en el campo de la Filosofía Política.

El reiterado manejo del vocablo ‘laicismo’, puede resultar escasamente útil, cuando no equívoco, al venir –en nuestro contexto histórico– con un lastre negativo del que carece el concepto de ‘laicidad’, de fuerte raigambre en la doctrina eclesialista. De ello es consciente autor, que dedica un capítulo a su «mala prensa» afirmando la necesidad de reformularlo y de diferenciar entre uno y otro pero sin proceder a distinguir los dos fenómenos a que dichos términos aluden. Y otro tanto acontece con el término ‘confesionalismo’, que más describe la realidad sociológica de determinados individuos políticos que la realidad jurídica a que la ‘confesionalidad’ se refiere. De aquí la

dificultad de asumir enunciados de contraposición como 'laicismo liberal y confesionalismo' o 'mundo laico y mundo cristiano'.

La noción de 'laicismo', parcialmente explicitada, viene además asociada al republicanismo como algo que le sea inherente. Si la realidad histórica abunda en ejemplos monárquico-confesionales, no han faltado los de repúblicas de igual signo y una revisión de las monarquías actuales desharía tal identificación.

Podría igualmente objetarse al término 'fundamentalismo' que, si en un lugar designa una defensa a ultranza por parte de la Iglesia Católica de sus principios –el 'integrismo', como se le designó desde finales del s. XIX– en otro, y en plural, ensambla las distintas y radicales posturas mantenidas ante el terrorismo islamista. Como cabría matizar la utilización que hace de términos como 'modernidad' o 'teocracia'. Pero no es el momento de polemizar, aunque sí el de señalar que el entendimiento que hace del art. 27 de la Constitución no parece el más adecuado para exigir una reforma de los Acuerdos con la Santa Sede, reforma exigida por otras razones. O de anotar el olvido de los firmados con otros grupos confesionales, aunque en nada desmientan la diferencia de trato hacia unos y otros.

En suma, si el autor que recensamos no tiene por qué utilizar los conceptos y valores jurídicos, hubiera resultado provechosa una aproximación a ellos. Subrayando en todo caso su defensa por el necesario conocimiento del hecho religioso, resulta de utilidad la aportación, precisamente, de elementos no jurídicos, que al eclesiasticista, con frecuencia excesivamente centrado en su campo, han de resultarle de utilidad, comparta o no sus afirmaciones.

PEDRO A. PERLADO

SCOLA, A., *Una nueva laicidad. Temas para una sociedad plural*, Encuentro, Madrid 2007, 183 pp.

La presente obra es la traducción al español realizada por Juan Padilla y revisada por Gabriel Richi Alberti de un libro en el que su autor, el Patriarca de Venecia Mons. Scola, recopila, dándoles una cierta sistematicidad, una serie de trabajos relacionados con la convivencia en una sociedad plural y el derecho. Antes de comentar alguna cosa sobre su contenido, puede resultar útil transcribir los títulos de los diecisiete capítulos de los que se compone la obra, además del prólogo (pp. 11-13) y el índice (pp. 5-9). Los títulos son los siguientes: 1. *Una nueva laicidad*, pp. 15-25. 2. *Sociedad civil, política, Estado*, pp. 26-33. 3. *Religiones y política*, pp. 34-44. 4. *La identidad dialógica de Europa*, pp. 45-54. 5. *Mestizaje de culturas y civilizaciones*, pp. 55-65. 6. *Los 'dolores de parto' de la cultura contemporánea*, pp. 66-76. 7. *Progreso y sentido*, pp. 77-86. 8. *La 'vida buena': un ideal practicable*, pp. 87-95. 9. *Educación en una sociedad en transición*, pp. 96-107. 10. *Hombre-mujer*, pp. 108-116. 11. *El trabajo del hombre*, pp. 117-126. 12. *Economía y nuevos estilos de vida*, pp. 127-135. 13. *El descanso*, pp. 136-139. 14. *El ambiente y la comunidad humana*, pp. 140-150. 15. *Edificar la paz*, pp. 151-159. 16. *Bienes culturales e Iglesia*, pp. 160-168 y 17. *Bioética: a propósito de la vida y muerte*, pp. 169-183.

En el breve prólogo, el autor hace unas consideraciones que sirven de marco al cuerpo del libro, y en el que se adelantan algunas de las que se pueden considerar como